

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de octubre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1). Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Orense y La Rúa, con hijuelas de Leboeiro a Montederramo, de Cedeira a San Juan del Río, de Puebla de Trives a Paradaseca y de Cabalar a Raigada, que tiene solicitado don Luis Taboada Ramos.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.568-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre San Juan de Vilatorrada y la estación del Norte de Manresa, que tiene solicitado don Prudencio Castellá Vila.

La apertura de pliegos se efectuará a

las once horas del día 11 de diciembre de 1954 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 26 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.569-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Coruña y Montouto, que tiene solicitado don Antonio Loureda Calviño.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.570-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Coruña y El Ferrol del Caudillo, con hijuela de Cruce de Limodre a El Seijo, que tiene solicitado «Herederos de don Jesús Pita Saavedra».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 11 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los arts 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del

mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.571-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y Mora de Toledo, que tiene solicitado «Empresa Ignacio García, S. L.», hoy «Auto Res, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 10 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Madrid y Toledo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.572-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Soria y Duruelo de la Sierra, con hijuela de Toledillo a San Leonardo de Yagüe, que tiene solicitado don Gabriel Liso Moreno.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 10 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Soria, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954. — El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 3.573-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Játiva y Vi-

lanueva de Castellón, que tiene solicitado don Salvador Fuset Bargues.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 10 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo de mismo año), debiendo acompañarse en resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
3.574-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Anzobre y La Coruña, por La Grela, que tiene solicitado don Manuel Ferrín Cores.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 10 de diciembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de por carretera, entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Materia móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Farifas:
- Otras mejoras:

Fecha y firma.

3.575-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOZ

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Tena Sánchez.

Lugar de situación de la industria: Higuera de la Serena.

Objeto: Instalar una limpia combinada «Verdú», un triavejón «Canal» del 1 m., un desatador afinador, un planchister, un recolector multitubular, con 72 mangas y un molino doble, con cilindros de 400 x 220 mm., en sustitución de un par de piedras de 1.10.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
9.341-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Santiago Castillo

Lugar de situación de la industria: Granja de Torrehermosa.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de pan

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
9.342-O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Embutidos Bernal, S. A.»

Emplazamiento: El Palmar (Murcia).

Capital social: 2.605,00 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de jabones para la obtención de detergentes, alcoholes grasos, sulfonados y sulforricinatos. Acabados en general para curtidos, desencalcantes, jaboncillos y grasas para la industria textil y del calzado y cremas para el calzado.

Capacidad de producción: 1.000.000 de kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 23 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
9.340-O.

PALENCIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Ayuntamiento de Frómista.

Objeto de la petición: Legalizar un centro de transformación de 5 KVA. instalado en la elevación de aguas, alimentado por un ramal de línea trifásica a 5.000 V., de 150 metros de longitud, derivado de la línea general de «Eléctrica de las Villas».

Presupuesto: 27.875 pesetas
Los materiales empleados son de procedencia nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 11 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
9.338-O.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Sergio Gacho Gacho.
Emplazamiento: Peñaranda de Bracamonte.

Objeto de la petición: Ampliar su industria instalando: una cepilladora de junco y mimbre, una rajadora de idem, un taladro de 10 milímetros, un grupo de soldadura autógena, una fragua portátil, una pulidora para muelas de 250 x 30, un compresor para pintura y una máquina de curvar tubo.

Capital: 40.900 pesetas.

Productos a fabricar: Sillas de junco y mimbre y mixtas de hierro, junco y mimbre.

Capacidad de producción: 9.000 sillas (en determinado tiempo).

Producción primitiva: 4.500 sillas (en caso de ampliación).

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 2 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
9.334-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Paciano Hernández Montero.

Emplazamiento: Ciudad Rodrigo.

Capital: 126.300 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de conservas vegetales.

Producto a fabricar: Conservas vegetales.

Capacidad de producción: 12.000 kilogramos de tomate, pimiento, guisante, judías verdes, espárragos, alcachofas y frutas varias.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 24 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
9.331-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Arturo Sánchez y Sánchez.

Objeto: Instalación de una estación de transformación, con potencia de 25 más 5 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 1.577 metros, derivado de la línea Monterrubio-Pedrosillo de los Aires, de «Electra de Salamanca, S. A.», para servicio de la finca denominada «Villar de Salvatierra», término municipal de Pedrosillo de los Aires.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados,

dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 11 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 9.330—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Aguada, S. A.»

Objeto: Ampliar sus medios de distribución en Lumbrales, instalando una estación de transformación, con potencia de 10 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 500 metros.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 29 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

9.332—O.

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.»

Objeto: Ampliar sus medios de distribución instalando una línea de transporte de energía, 13,2 KV., 14 kilómetros de longitud, con origen en Salamanca, línea denominada «Urbana Sur», y final a la altura del kilómetro 13 de la carretera de Frades de la Sierra. Servirá las alquerías de Sancho-Viejo, Salvadorique, Porquerizos y Aldeagallega y los pueblos de Cilleros el Hondo y Santo Tomé de Rozados y la zona minera de Morille y San Pedro de Rozados. Afecta a los términos municipales de Salamanca, Aldeutejada, Miranda de Azán y Cilleros el Hondo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 29 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

9.333—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Liceranzu Maguregui.

Emplazamiento: Miravalles.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de corte de chatarra de una laminación en caliente con rodillos de 375 x 250 para mejor aprovechamiento del material.

Capacidad de producción: 50 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 29 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.289—O.

Peticionario: Hijos de Mendizábal, Sociedad Regular Colectiva.

Emplazamiento: Durango.

Capital: 13.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de fabricación de artículos de ferreteria y construcción de máquinas tricotosas de un horno eléctrico para fundición de hierro de 300 kilogramos de cabida, para uso propio.

Capacidad de producción: 50 toneladas de piezas moldeadas de fundición para máquinas tricotosas y entretenimiento de sus talleres.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.280—O.

Peticionario: Don Pablo Ocerín Ispizua, «Talleres Ocer.»

Emplazamiento: Amorebieta.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Dedicar sus talleres de reparación de transformadores a la construcción de los mismos de pequeña hasta mediana capacidad.

Capacidad de producción: Seis transformadores con capacidad total de 850 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicados y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 30 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.288—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 300 KVA., relación 13.200/230-130 V., en la Ribera de Deusto (Bilbao) para el suministro de energía eléctrica a «Techos Wagón» y demás abonados circundantes.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.279—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 800 KVA., relación 13.200/230-130 V., en calle particular de Alzola (Bilbao), conectado a la red subterránea a 13.200 V., y con destino a la mejora del servicio de los abonados de la zona de su enclavamiento.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.278—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 400 KVA., relación 13.200/230-130 V., en Urazurrutia (Bilbao), para mejora del servicio en la zona enclavado.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.277—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 5.000 V., derivada de la de Durango-Cerámica de Amboto, hasta un centro de transformación en Abadiano, con una longitud de 253 m.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.276—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 400 KVA., relación 13.200/230-130 V., en Bilbao la Vieja (Bilbao), conectado a la red subterránea a 13.200 V., para mejora del servicio de los abonados de dicha zona.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 18 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.275—O.

Peticionario: «Eléctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima.»

Objeto de la instalación: Derivación de la línea eléctrica a 5.000 voltios, Durango-Mañaria, trasladándola al otro lado de la carretera de Urquiola entre los kilómetros 33 y 33,200 y construir un ramal de enlace al centro de transformación de Ortuoste.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de reclamación que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 9 de agosto de 1954.—P. D., el Ingeniero Subjefe (ilegible).

9.283—O.

Peticionario: Don José Manuel Pérez Quiroga.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 50 KVA., relación 13.200-3.000/230-133 V. en el coto minero «Elvira, del término municipal

de Galdames, para servicio del mismo y conectado a las instalaciones a 3.000 V., de Iberduero, S. A., en dicha zona.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 18 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.287—O.

Peticionario: Don Domingo Sarachaga Aza.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 5.000 V. derivada de la línea Onton-Corral, de Electrica Agüera, S. A., en el barrio Castaño (Sopuerta), y final en un centro de transformación de 200 KVA, a 5.000/220-127 voltios para servicio de la mina (Catalina).

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 23 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.285—O.

LEGALIZACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima.»

Objeto de la petición: Legalización de un centro de transformación de 45 KVA., relación 5.000 / 230-130 v., denominado Puerto, en Elanchove, para mejora del suministro público en la zona del puerto y derivado de la actual caseta transformadora en dicho pueblo.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.284.

LEGALIZACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Irurak-Bat, S. A.

Objeto de la instalación: Ramal de enlace a 5.000 v y centro de transformación de 75 KVA., relación 5.000/230-133 voltios en Astelarra, término municipal de Múgica, para servicio de los abonados en dicho sector.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de In-

dustria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de agosto de 1954.—P. D., el Ingeniero Subjefe (ilegible).

9.281—O.

Peticionario: «Eléctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima.»

Objeto de la instalación: Consolidación y reforma de la red de 5 KV. en Bermeo, montando tres líneas que partiendo de la subestación a 30 KV. de Albóniga, en Bermeo, enlazarán con la línea de Munguía (212 m.), centro de transformación de Talleres Echevarría (293 m.) y línea de Guernica (722 m.)

Valor de la instalación: 218.503 pesetas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 4 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

9.282—O.

ZARAGOZA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fábrica de harinas «El Batán».

Emplazamiento: Tarazona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de un molino coble «Bunler», de 600 x 220 mm.

Producción: La correspondiente al incremento en 12 dm. de su reconocida longitud de trabajo de cilindros, de 56 dm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126.

Zaragoza, 9 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, G. Remon de Padrenú.

9.326—O.

LEGALIZACIÓN

Peticionario: «Textiles Unidos Manufacturados, S. L.»

Emplazamiento: Andrés Piquer, 6. Zaragoza.

Capital: Legalizar máquina «Raschel» núm. 24. de cuatro peines, en fábrica de géneros de punto y confecciones.

Producción: 20.000 prendas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padrenú.

9.327—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

GRANADA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Molina Martín, de Granada.

Clase de industria: Instalación de nueva planta de una almazara en el camino de Viznar de este término municipal.

Maquinaria: Un empiedro de tres rulos. Prensa de 35 centímetros, termobatidora. Bateria de pozuelos y bodega capaz de 600.000 kilos de aceite.

La maquinaria y las materias primas son nacionales.

Se hace público el presente anuncio para que los industriales que se consideren afectados puedan recurrir ante esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 14 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán.

9.324—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Dirección.—Expropiaciones

OBRA: *Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Expediente núm. 53.—Salto del río Zadorra en Bazázar, a cargo de la Sociedad concesionaria de dicho Salto «Aguas y Saltos del Zadorra, Sociedad Anónima».*

TÉRMINO MUNICIPAL: *Villarreal de Alava (Minas «Jesús» y «Santa Ana».—Procedimiento de urgencia.*

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 16 de noviembre de 1951, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 12 de noviembre próximo y hora de las diez para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación parcial de las concesiones mineras antes nombradas, comprendidas en el expediente reseñado en cabeza.

En consecuencia, se advierte a la propietaria de dichas minas que se cita a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria expropiante, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los mencionados actos, que deberán constituirse en los inmuebles afectados en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza 6 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director, F. Checa.

9.321—O.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	Situación de la finca	Clase de la misma	Pertenencias a ocupar
1	D.ª Luisa Munguira Gorosabel, vecina de Madrid...	Urdaleta	Mina de hierro denominada «Jesús» ...	8
2	D.ª Luisa Munguira Gorosabel, de igual vecindad...	Gargalecu ...	Mina de hierro titulada «Santa Ana» ...	6

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegaciones para las expropiaciones del Salto de los Peares

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Saviñao (Lugo), necesarios para el embalse de las aguas del río Miño

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre de 1948 la declaración de urgencia de las obras correspondientes al Salto denomina-

nado de Los Peares, que forma parte de la concesión otorgada por Orden ministerial de 15 de junio de 1948, para aprovechar aguas del río Miño, con destino a producción de energía eléctrica, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Saviñao (Lugo), se publi-

ca el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Ortense, 11 de octubre de 1954.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Expediente de expropiación forzosa (Salto de los Peares);

AYUNTAMIENTO DE SAVIÑAO. — PROVINCIA DE LUGO

Relación de propietarios y fincas afectadas por el embalse de las aguas del río Miño, cuyas obras ejecuta «Fuerzas eléctricas del Noroeste, S. A.» (F.E.N.O.S.A.)

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
249	Herederos de José Novelle	Santiago de Arriba	Portotilde	Cobertizo.
336	Perfecto Rodríguez Pérez	Nogueira	Roca	Monte.
388	Serafín Diéguez Diéguez	Belesar	Areas	Labradio y viña.
391	Serafín Diéguez Diéguez	Belesar	Areas	Labradio.
385	Herederos de Manuel Hermida	Belesar	Pontillón	Monte.
427	Filomena Sánchez Capdevila	Belesar	Maseira	Monte.
507	Benito Garcia Saavedra	Mourellos	Barcelos o Esperón	Monte.
671	Perfecto Rodríguez Pérez	Nogueira	Roca	Monte.
683	Serafín Diéguez Diéguez	Belesar	Raña	Monte.
702	Joaquín González Fernández	Milleirós de Castro	Cardón	Viña.
719	Herederos de Manuel Feiioo Lorenzo	Belesar	Naranxeira	Parral.
731	Juan Diaz Vázquez	San Pedro de Lincora	Belesar	Bodega.
748	Ramón Taboada Paradela	Belesar	Belesar	Casa y vivienda.
871	Serafín Diéguez Diéguez	Belesar	Figueiroá	Prado y monte.

Los Peares 9 de octubre de 1954.—El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Javier Moreno Lacasa. 3.855—O.

AYUNTAMIENTOS

LA CORUÑA

SUBASTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año 1953, se hace público por medio del presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de construcción de un ramal de alcantarillado para servicio del Grupo de Viviendas Protegidas «Nuestra Señora del Carmen», de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero municipal y a los pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 2 de septiembre del corriente año.

La subasta se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido diez laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fijándose como tipo para la misma la cantidad de ciento noventa y una mil ochocientas una pesetas con noventa y ocho céntimos, a la baja de la cual habrán de ser hechas la proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien

delegue, y con asistencia, además, de un Vocal de la Comisión Permanente designado al efecto por la misma, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del Timbre del Estado, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados

en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado para servicio del Grupo de Viviendas Protegidas «Nuestra Señora del Carmen», de esta ciudad.

En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la fianza provisional de tres mil ochocientas treinta y seis pesetas con tres céntimos (3.836.03), dos por ciento de las cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etcétera, que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Su-

curso de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto extraordinario de Obras y Mejoras.

Regíran para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente y a su costa bastantado por el Secretario de la Corporación.

Asimismo, las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto núm. 2413 de 24 de diciembre de 1928, siendo desechados, desde luego, las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 22 de septiembre último, así como también que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de este contrato.

Alcaldía de la Ciudad de La Coruña, 4 de octubre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa núm. ... de la calle de ..., enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado para servicio del Grupo de Viviendas Protegidas «Nuestra Señora del Carmen», de esta ciudad, y del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido como justificación con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan.

(Aquí se indican tales remuneraciones.)
(Fecha y firma del proponente.)

3.548-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 2 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año 1953, se hace público a medio del presente que el Excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública de las obras de pavimentación de la calzada del paseo de Ronda (tramo comprendido entre la avenida de La Habana y la carretera de los Fuertes del Monte de San Pedro), de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal y a los pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 2 de septiembre del corriente año.

La subasta se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, fijándose como tipo para la misma la cantidad de trescientas veintinueve mil cuatrocientas sesenta pesetas con ochenta y cinco céntimos (329.460,85), a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia, además, de un Vocal de la Comisión Permanente designado al efecto por la misma, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Durante las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del referido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calzada del paseo de Ronda (tramo comprendido entre la avenida de La Habana y la Carretera de los Fuertes del Monte de San Pedro), de esta ciudad».

En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente a la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional de seis mil quinientas ochenta y nueve pesetas con veintidós céntimos (6.539,21), dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos etcétera, que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del contrato, constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto extraordinario de Obras y Mejoras.

Regíran para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente y a su costa bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo, las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechados, desde luego, las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios correspondientes al día 22 de septiembre último, así como también que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de este contrato.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 4 de octubre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa núm. ... de la calle de ..., enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de pavimentación de la calzada del paseo de Ronda (tramo comprendido entre la avenida de La Habana y carretera de los Fuertes al Monte de San Pedro), de esta ciudad, y del presu-

puesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan. (Aquí se indican tales remuneraciones.)

(Fecha y firma del proponente.)

3.550-O.

M A L A G A

CONCURSO

El Excmo. Sr. Ayuntamiento de Málaga saca a concurso público la adquisición de un coche de «primer socorro», con destino al Servicio Municipal contra Incendios, siendo el tipo de licitación 376.419 pesetas.

El plazo de entrega será inferior a un año, a contar desde la fecha de la notificación al adjudicatario, estando de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana los pliegos de condiciones y demás documentos originales.

La garantía provisional será de pesetas 11.292.60, cuya fianza será elevada a definitiva por el importe del seis por ciento de la cantidad en que resulte la adjudicación.

Las proposiciones serán presentadas en el referido Negociado, durante el plazo comprendido entre el primer día laborable siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse el concurso, el cual tendrá lugar en el antedespacho de la Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo siguiente:

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número el día de de 1954, de las condiciones y requisitos exigidos para la adquisición de un coche de primer socorro con destino al Servicio Municipal de Incendios, formula oferta para el suministro del mismo con las siguientes características (detállense todas las características que posea) y en el precio de pesetas (letra y cifra); comprometiéndose a efectuar la entrega en Málaga, en el plazo máximo de días, fijando como garantía el plazo de... meses.

Para el pago de este suministro existe crédito suficiente en el respectivo presupuesto.

Málaga, 11 de octubre de 1954.—El Alcalde, Pedro Luis Alonso Jiménez.

3.543.—O.

MARTOS

El Alcalde de la ciudad de Martos.

Hace saber: Que con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 230, correspondiente al día 2 de octubre de 1954, el Excmo. Ayuntamiento de Martos saca a subasta el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y algunas dependencias municipales, siendo el plazo para la presentación de proposiciones de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este Bando en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 11 de octubre de 1954.—El Alcalde accidental (ilegible).

3.530.—O.

VALLADOLID

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en el día 17 de septiembre pasado el acuerdo de ocupación de las fincas números 5 y 7 de la calle de Dos de Mayo y 2 de la de Panaderos, de esta ciudad, para la apertura de calle que una la del Dos de Mayo con la de Panaderos, frente al nuevo mercado del Campillo, y declarada la urgencia a los efectos de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, según la de 7 de octubre de 1939, en cumplimiento del artículo tercero de la misma se hace público mediante el presente anuncio que ocho días hábiles después de publicado el mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez de la mañana, se procederá a extender el acta previa a la ocupación de los inmuebles, haciéndolo en las respectivas fincas y conforme al artículo cuarto de la Ley citada.

Valladolid, 9 de octubre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

3.546.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Extraviados resguardos de depósito números: 85284, 85937, 85258, 85394, 85439, 81581, por pesetas nominales 795.000, 61.000, 29.000, 6.000, 3.000 y 6.200, respectivamente, en Deuda Amortizable 4 por 100; números 73852, 80256, 81870, 82438 y 83315, por pesetas nominales 110.000, 56.000, 5.500, 227.000 y 200.500, respectivamente, en Deuda Interior 4 por 100; todos ellos a favor de Junta de Gobierno del Patrimonio de este Distrito Universitario; número 3606, por pesetas nominales 44.500, en Interior 4 por 100, a favor de Universidad de Oviedo, Fundación Pilar Norriella, y número 3874, por pesetas nominales 31.300, en inscripciones de Interior 4 por 100 a favor de Universidad de Oviedo, Facultad de Derecho, premio Francisco Becaña González, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento

BANCO HISPANO AMERICANO

BANCO DE VIZCAYA

SOLER Y TORRA HERMANOS

Barcelona, 11 de octubre de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Félix Escalas.

9.337.—P.

ALDUS, S. A.

MADRID

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, a las doce de la mañana del día 30 de este mes de octubre, en el domicilio social, calle de Castelló, número 120, en primera convocatoria. Si procediera, se celebraría, en segunda convocatoria, en el mismo sitio y hora, al día siguiente, 31 de octubre.

En dicha Junta general se procederá

to reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento del Banco, quedando este libre de toda responsabilidad.

Oviedo, 13 de octubre de 1954.—El Secretario, Félix Gómez.

9.249.—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

SUSCRIPCIÓN DE 100.000 ACCIONES DE 500 PESETAS NOMINALES CADA UNA, A LA PAR

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria de 19 de junio de 1952, ha tomado el acuerdo de aumentar el capital social, emitiendo y poniendo en circulación 100.000 acciones, números 400.001 a 500.000, de 500 pesetas nominales, de iguales características y derechos que las actualmente en circulación, ofreciéndolas en suscripción preferente a los actuales accionistas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción quedará abierta el día 18 de octubre y hasta el 18 de noviembre inclusive; los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho preferente para suscribirlas, a razón de una nueva por cada cuatro de las que ya posean, contra entrega del cupón núm. 35, que quedara nulo para cualquier otro efecto.

2.ª El tipo de suscripción será a la par, siendo a cargo de la Entidad emisora los impuestos y gastos de toda clase.

3.ª No se entregarán residuos de acciones; por tanto, el poseedor de un número de acciones que no sea exactamente divisible por cuatro, y que desee ejercitar su derecho de suscripción habrá de ponerse de acuerdo con el propietario del cupón o cupones que le falten para completar el derecho de suscribir un título.

4.ª Las nuevas acciones llevarán cupón núm. 36 y siguientes y serán desembolsadas totalmente en el acto de la suscripción.

5.ª Las acciones de la nueva emisión participarán en los beneficios sociales, a partir del día 18 de octubre de 1954.

6.ª La falta de ejercicio durante el plazo indicado del derecho preferente de suscripción equivaldrá a la renuncia, quedando las acciones correspondientes a disposición del Consejo de Administración para la colocación de las mismas en la forma que estime conveniente.

7.ª El derecho de suscripción, pago y recogida de las nuevas acciones podrá ser ejercitado en la Caja social o en las siguientes entidades bancarias:

BANCO URQUIJO

BANCO CENTRAL

JOVER Y COMPANIA

al examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios y demás cuentas del ejercicio social 1953-54. A la vez se procederá al nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.

Madrid, 14 de octubre de 1954.—El Consejo de Administración.

9.314.—P.

MURCIANA INDUSTRIAL MADERERA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día cuatro de noviembre próximo, en el local social, Galdo, 22, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para la mañana del siguiente día, a las doce horas, en

segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Tratar sobre la disolución de la Sociedad.

2.º Estudio de la situación económica, administrativa y representativa y nombramiento de cargos, en su caso.

Murcia, 13 de octubre de 1954.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, en funciones de Presidente, A. Delgado.

9.320—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Luis Nuño Fernández contra don José Torreblanca Ortega para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas en garantía del mismo, que son las siguientes:

Primera. Piso sexto o ático letra A de la casa sita en Madrid y su calle de Blasco de Garay, número cuarenta y cuatro.

Segunda. Piso denominado sexto o ático B de la misma finca.

Tercera. Piso sexto o ático C de la repetida casa.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de los tres pisos reseñados, que en el Registro de la Propiedad se hallan inscritos como fincas independientes, las cantidades de doscientas veinte mil pesetas la primera finca; otras doscientas veinte mil pesetas, para la segunda, y ciento cuarenta mil pesetas, para la tercera; no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de cada uno de los tipos establecidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, estimándose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Se hace constar, por último, que según afirma la parte ejecutante, los tres pisos objeto de la subasta, que son contiguos y están situados en la misma planta, han sido unidos por el demandado señor Torreblanca, formando uno solo, con supresión de puertas y unificación de los servicios sanitarios, de calefacción, gas y electricidad, habiendo establecido una sola cocina.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León Belloso.—El Secretario, Ldo. José Torres. 9.353—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don José Arrufi Arrufi, contra doña María Angeles Caparà Lebrún, se hace público que el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, el de Primera Instancia número dos de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia de la misma, primera pública subasta de las fincas siguientes, formando dos lotes distintos:

1.ª Casa con un solar, situada en la calle de Santaló, barrio de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, señalada de número 83, compuesta de planta baja y tres pisos de altura, cubierta de terrado, con galerías en su parte posterior y a su continuación patio con algunas habitaciones o dependencias, de bajos solamente, de extensión en junto veintinueve metros de largo por seis metros ochenta centímetros de ancho, o sea una cabida de ciento noventa y siete metros veinte decímetros, iguales a cinco mil doscientos diecinueve palmos ochenta y ocho centímetros cuadrados; lindante: por el frente Este, con la calle de Santaló; por la derecha saliendo, Sur, con finca de don Antonio Mauri; por detrás, Oeste, con jardín de don Félix Pascual, y por la izquierda, Norte, con sucesores de don Manuel Batlle. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital, al tomo 1.076 del archivo, libro 180 de la sección tercera o de San Gervasio, folio 53, finca 3.105, inscripción séptima.

2.ª Casa sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio de Cassolas y su calle de Santaló, en la que está señalada con el número 85; consta de bajos y cuatro pisos altos, con portería en los sótanos y patio en su parte posterior, la mitad del cual se halla cubierto, formando dos salas; mide su plan terreno, en junto, una superficie de ciento noventa y dos metros noventa decímetros y treinta y seis centímetros cuadrados; linda: por su frente, Oriente, con dicha calle de Santaló; por la derecha entrando, Norte, con la casa número 87, propia de don Joaquín Callén Corzán; por la izquierda, Sur, con la casa número 83, antes de don Sebastián Ricart, hoy de doña Angeles Caparà, o sea la finca antes descrita y por la espalda, Poniente, con terreno de don Félix Pascual. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.131 del archivo, libro 189 de la sección tercera, folio 25; finca 2.476, inscripción vigésimoprimerá.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta de la finca que respectivamente le interese o ambas, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de ciento veinticuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y para la subasta de la segunda finca la suma de ciento ochenta y siete mil doscientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos para cada caso.

Barcelona, siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Martín Escalza.

9.352.—A. J.

AMURRIO

EDICTO

Don César González Herrero, Juez de Primera Instancia de la villa de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Emiliano Pinedo Bracerías, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Pinedo Arberas, hijo de don Donato y doña Matilde, de setenta y dos años de edad, el que fué detenido y retenido en prisión en el Cuartel de la Guardia Civil de Murguía, en el mes de septiembre de 1936, teniendo conocimiento posteriormente de que había sido pasado por las armas, sin que con posterioridad a la mencionada fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Amurrio a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, César González Herrero.—El Secretario (ilegible).

668—A. J.

1.ª 19-10-954

ARENYS DE MAR

En el juicio universal de quiebra voluntaria de la industria «Viuda de J. Maynou», de la que es titular doña Catalina Jover Briera, y domiciliada dicha industria en la villa de Canet de Mar, por providencia de esta fecha ha acordado el señor Juez de Primera Instancia del partido convocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalando el día veintidós de octubre próximo, a las once horas, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores desconocidos, o de domicilio ignorado, expido el presente, previniéndoles que deberán asistir por sí o representantes con poder bastante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Comisario de la quiebra, Isidro Guiltart.

9.382—A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

Por providencia de hoy se ha acordado proceder en este Juzgado al espurgo de documentos, causas, procedimientos, etcétera, sin especificar, de los asuntos incoados antes de 1 de enero de 1923.

Lo que se hace público, así como que se abre un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones.

Dado en Jerez de la Frontera a tres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.332—A. J.